



RESOLUCION R-N° 1682-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 SEP 2023

Expte. N° 23.349/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de seguros por accidentes personales para los contratados de las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 97-DGA-2021 se adjudica la Contratación Directa por Monto Reducido N° 31/2021 para el servicio mencionado, a la firma SANCOR SEGUROS, CUIT N° 30-50004946-0, con domicilio en Ruta Nacional 34 – Km 257, Sunchales Provincia de Santa Fe, con vigencia desde el 1° de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022.

QUE a fs. 137 se adjunta la Orden de Servicio N° 10/21 de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS por la adjudicación del Seguro, que de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de la Convocatoria autorizada mediante Resolución N° 93-DCyC-2021, dicha contratación puede ser prorrogada por idéntico período.

QUE a fs. 157 la mencionada Dirección aconseja prorrogar la contratación del servicio, dada la necesidad de continuar con la cobertura a favor del personal contratado dependiente de Rectorado.

QUE en fs. 158/159 obra Poliza N° 10611482 por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2022 hasta el 1° de noviembre de 2023, y en fs. 160 la correspondiente Factura por el importe de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 1.145.039,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, registro y liquidación del comprobante presentado, emitiendo OPAC N° 4328/2022 de fs 164 por el importe total contratado, según lo autorizado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA en fs. 160.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario N° 1030/2016, Anexo Título II-Capítulo VII, Artículo N° 74 – ADJUDICACIÓN, Resolución CS N° 161/2020 - Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" - Artículo N° 1: "Trámite por Monto Reducido" - Punto N° 7 "Adjudicación", y Resolución CS N° 131/2023.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.349/21

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

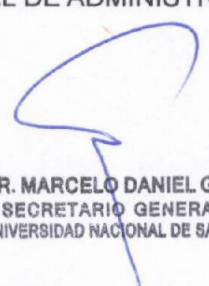
ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y la ejecución del gasto realizado por el importe de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 1.145.039,00), con motivo de la prórroga de Contratación del servicio de Seguro por accidentes personales para los contratados de las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Salta, adjudicado a la firma SANCOR SEGUROS SA, CUIT N° 30-50004946-0, con domicilio en Ruta Nacional 34-Km 257, Sunchales Provincia de Santa Fe, con vigencia por el período comprendido desde el 1° de noviembre de 2022 al 1° de noviembre de 2023, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2022:


- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 310.869,00
- R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 834.170,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1682-2023